



DECRETO EXENTO N°70-

Curarrehue, 19/01/2023.-

VISTOS: Estos Antecedentes

Vistos

1.-El decreto exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.

2.- Decreto Exento N ° 1396. del 06.08.2021, establece escalafón de Subrogancia cargo Secretaría Municipal de la Comuna de Curarrehue

3.- El Decreto Alcaldicio N° 104 de fecha 27.12.2022 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2023.

4.- El Decreto Exento N°°1.863 de fecha 02/11/2022 que modifica la Ordenanza Local para el año 2023.

5.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1.-La solicitud del Sra Nivia Pichulman Jara N° [redacted] de fecha 11/01/2023.

2.-La Orden de Ingreso N° 49 del día 12 de enero de 2023.

3.-Art 14 N° 17 Ordenanza Local Municipal 2023.

DECRETO

1.-Autorizase permiso cuatrimestral "productos caseros" Sra. Nivia Pichulman Jara desde 13/01/2023 hasta 13/05/2023 en lugar de venta feria costumbrista del 26 al 29 de enero 2023, ferias locales de la comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 30 % UTM.

2.-Impútese al ítem 1 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA GUTIERREZ GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



PATRICIA ARISMENDI SCHEEL
ALCALDE(S)

PAS /LGG/IBN/amat.
-Of de Partes
-Of de Rentas y Patentes.-